

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

925 *HELADOS ARTESANOS DOLCELATTE, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DOLCELATTE ALCOBENDAS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 y concordantes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que los socios en fecha 5 de enero de 2011, decidieron aprobar la fusión por absorción de las sociedades Helados Artesanos Dolcelatte, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y Dolcelatte Alcobendas, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida), en base a los balances de fusión de fecha 31 de diciembre de 2010.

La presente operación de fusión se halla enmarcada en el supuesto del artículo 52 de la Ley de 3/2009, de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar que los acreedores y socios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos balances de fusión. Asimismo, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos tomados por los socios.

Madrid, 5 de enero de 2011.- El Administrador único de Helados Artesanos Dolcelatte, Sociedad Limitada, y Dolcelatte Alcobendas, Sociedad Limitada Unipersonal, Almudena García-Atance Leurquín.

ID: A110001827-1